



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º 0047

SANTA FE “Cuna de la Constitución Nacional” 25/03/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones -Expte N° 08030-0007116-2 por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la adquisición cartuchos de toner y unidad de imagen/tambor con destino al Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una Licitación Pública, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 116 – primera parte - de la Ley N°12.510.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/24, aprobado por Resolución AG N.º 005/24, cuya fecha de apertura se fijó para el día 18 de Marzo de 2024.

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores del rubro en cuestión, además se procedió a dar publicidad de ello en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario El Litoral, La Capital y la página web de este organismo.

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de apertura, se recibieron cuatro (04) sobres con ofertas: 1-) NESTOR TRIVISONNO SRL.-Renglones 1 al 6 y 8 al 9 por un monto total de pesos de trece millones quinientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y dos (\$ 13.599.362), 2-) PERCOM S.A. - Renglones 1 al 3 por un monto total de pesos once millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro con treinta y tres centavos (\$ 11.884.534,33), 3-) EMIXER SA- Renglones 8 y 9 por un monto total de pesos un millón seiscientos treinta y siete mil ciento treinta (\$ 1.637.130) y 4-) PAPIRONLINE SRL - Renglones 1 al 9 por un monto total de pesos veintidós millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos (\$ 22.289.500).



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la totalidad de las ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales, por lo que se procedió a solicitarle a las empresas NESTOR TRIVISONNO SRL, PERCOM SA y EMIXER S.A. documentación faltante en el marco de lo dispuesto en la Reglamentación (Dto.1104/16) del art.139 – inc.i – pto. 2 de la Ley 12.510. Habiendo cumplimentado con dichos requerimientos.

Que la Dirección de Informática ha realizado el análisis técnico de la totalidad de las propuestas presentadas, emitiendo el informe de su competencia.

Que además ha sido analizada por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente .

Que corresponde desestimar la oferta de PAPIRONLINE SRL- renglón 1 en un todo de acuerdo a lo dispuesto en en el art.139 – inc.i – pto.6-apartado e, de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario 1104/16 debido a que no cumplen con lo solicitado en PByC.

Que atento a ello y a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones, al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510 y a lo sugerido precedentemente, surge que corresponde adjudicar a: PERCOM S.A.-Renglón 1- por un monto total de pesos cuatro millones doscientos mil trescientos ochenta y uno con noventa y seis centavos (\$ 4.200.381,96), NESTOR TRIVISONNO SRL -Renglones 2 al 4, 6 y 8 al 9 por un monto total de pesos ocho millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos siete (\$ 8.672.407) y a PAPIRONLINE SRL -Renglones 5 y 7 por un monto total de pesos ocho millones novecientos tres mil quinientos (\$ 8.903.500). Los renglones 1 al 6 y 8 al 9 por cumplir con lo requerido y ser las más económicas mientras que el Renglón 7 por ser la única oferta.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2024, Inciso 2– Partida Principal 9- Parcial 6, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N.º 128/24 (consta en expte. N.º 08030-0007092-3) y su ampliatorio N.º244/24 que consta en el presente expte.;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes el Área Legal y la Dirección de Administración del SPPDP;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10);

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Desestimar la oferta de PAPIRONLINE SRL -Renglòn 1, atento a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: Adjudicar la adquisición de toner y unidad de imagen/tambor con destino al Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal con destino al Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal, por la suma total de pesos veintiùn millones setecientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y ocho con noventa y seis centavos (\$ 21.766.288,96) conforme al detalle que se indica a continuación:

a) PERCOM SA - CUIT: 33-63263592-9:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	12	Cartucho de toner HP 151X (W1510X)	\$ 350.031,83-	\$ 4.200.381,96.-
TOTAL			\$ 4.200.381,96.-	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

b) NESTOR TRIVISONNO SRL - CUIT: 30-68468343-4:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	4	Cartucho de toner HP CF287X (HP87X), original	\$ 605.013	\$ 2.420.052
3	10	Cartucho de toner HP CF289X (HP89X), original	\$ 416.305	\$ 41.63.050
4	5	Unidad de imagen F500Z, original	\$ 102.073	\$ 510.365
6	5	Cartucho de toner BROTHER TN 3479, alternativo	\$ 16.088	\$ 80.440
8	5	XEROX unidad de cilindro/tambor 101R00582 original	\$ 180.000	\$ 900.000
9	1	XEROX unidad de cilindro/tambor 113R00762 original	\$ 598.500	\$ 598.500
TOTAL			\$ 8.672.407.-	

c) PAPIRONLINE - CUIT: 30-71806428-3:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	5	Cartucho de toner LEXMARK F504H alternativo	\$ 39.500-	\$ 197.500.-
7	15	Cartucho de toner BROTHER TN 106R03945 original	\$580.400	\$8.706.000
TOTAL			\$ 8.903.500.-	

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

TOTAL ADJUDICADO	\$ 21.766.288,96
-------------------------	-------------------------

ARTICULO 3°: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art Artículo N° 116 – primera parte - de la Ley N°12.510..

ARTICULO 4°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2024 - de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-0-0-1 Fuente de financiamiento 111- Inciso 2-Partida principal 9- Parcial 6 Finalidad 1- Función 2– Ubicación Geográfica 82-63.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos .

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: **DRA. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (DEFENSORA PROVINCIAL) – CPN. Juan José MASPONS (ADMINISTRADOR GENERAL).**